



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 168 /2025**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 29 días del mes de mayo del año dos mil veinticinco, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia.

**VISTO:** El Expte. N°39.870/21, caratulado “MINISTERIO DE SALUD S/ RENDICIÓN DE CUENTAS SAF 70 FF 371, 373, 374, 375 ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO EJERCICIO 2021”; y

**CONSIDERANDO:** Que los responsables presentan las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022 por las Fuentes de Financiamiento 371, 373, 374 y 375 Arancelamiento Hospitalario.

Que con fecha 9 de Febrero de 2025 se eleva el informe de auditoría previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71, con los papeles de trabajo que lo sustentan, dando por concluidas las tareas de auditoría, conforme art. 19° de la citada Ley.-

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas, en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33° de la Ley V N° 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas:

Por todo ello, y en los términos de la Ley V N° 71, el **TRIBUNAL DE CUENTAS** **ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas por la Deuda del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022 del SAF 70 – Ministerio de Salud por las Fuentes de Financiamiento 371, 373, 374 y 375 Arancelamiento Hospitalario, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio, por un monto total de PESOS Dos millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil seiscientos sesenta y dos con 62/100 centavos (\$2.458.662,62).-

Declarándolos libres de responsabilidad.-

**Segundo:** Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 6 y a los responsables.-

**Tercero:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Pablo DE PEDRO  
Ante mí: Prosec. Dra. Jimena PALACIO